



Radicado: S 2023000628
Fecha: 28/06/2023
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.



2023000628

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Ordenanza 8E y

CONSIDERANDO QUE:

1. El(a) servidor(a) **LUCY AUDREY BELTRÁN ZAMBRANO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **43150744**, vinculado(a) a la Entidad en titularidad el empleo de Carrera Administrativa denominado Profesional Especializado, código 222, grado 4, adscrito a la planta de empleos de INDEPORTES ANTIOQUIA, mediante escrito con radicado N. 202301011342 del 28/06/2023 presentó **renuncia** y solicitó que a partir del 28 de junio de 2023 se diera por terminada la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción en el **cargo Jefe de Oficina, código 006, grado 01**, a de esta Entidad.
2. Es procedente dar por terminada la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción conferida en las resoluciones S2023000387 y S2023000505 del 02 de mayo y 01 de junio de 2023, respectivamente.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADA, a partir del 28 de junio de 2023, la Comisión para Desempeñar un Empleo de Libre Nombramiento y Remoción concedida a la servidora de Carrera Administrativa LUCY AUDREY BELTRÁN ZAMBRANO, con C.C. 43.150.744, mediante resolución No. S2023000387 del 02 de mayo de 2023, prorrogada mediante resolución S2023000505 del 01 de junio del presente año, a través de la cual se le designó en el cargo Jefe de Oficina, código 006, grado 1, adscrito a la Oficina de Talento Humano de la planta de Empleos de Indeportes Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dada la terminación de la comisión y su(s) prórroga(s), la servidora LUCY AUDREY BELTRÁN ZAMBRANO debe reasumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al(a) servidor(a) LUCY AUDREY BELTRÁN ZAMBRANO el presente acto administrativo.



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



Radicado: S 2023000628
Fecha: 28/06/2023
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.



2023000628

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
GERENTE
INDEPORTES ANTIOQUIA**

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--|------------------------------|--------------|--------------|
| Proyectó: | Lucy Audrey Beltrán Zambrano | | 28/06/2023 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co